



Colmenar Viejo

Recursos Humanos. 986/2022. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

ANUNCIO
TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER
TRES PLAZAS DE TRABAJADORES SOCIALES (CONCURSO
OPOSICIÓN).
**RESOLUCIÓN ALEGACIONES, NOTA PRIMER EJERCICIO Y FECHA
SEGUNDO EJERCICIO**

Conforme a lo acordado por el tribunal

PRIMERO Se hacen públicas las decisiones adoptadas por el tribunal con relación a las alegaciones presentadas por los aspirantes del desarrollo y contenido del primer ejercicio.

ALEGACIONES A LA PREGUNTA NÚMERO 13

Si bien es verdad que existe un error en cuanto a la fecha de la ley queda claro que la pregunta se refiere a la citada Ley
SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 14

Si bien es verdad que existe un error en cuanto a la fecha de la ley queda claro que la pregunta se refiere a la citada Ley
SE DESESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA.

ALEGACIONES A LA PREGUNTA NÚMERO 17

La única respuesta correcta es la b) puesto que la redacción de la c) es incompleta
SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 25

La única respuesta correcta es la c) puesto que la situación económica no es un criterio, es una circunstancia a tener en cuenta para el copago en caso de concesión.



NOMBRE: Vasco Encuentra, Juan Ignacio
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de departamento de Personal
FECHA DE FIRMA: 04/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 208397257C5534146448510609E049A1C07ED30E
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC24FA59109EDF67F43AD



Colmenar Viejo

Recursos Humanos. 986/2022. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

SE DESESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA.

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 35

La única respuesta correcta es la b) puesto que es el único autor de los citados que hace referencia a esta cuestión, no desvirtuando que la cita sea totalmente literal.

SE DESESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 37

La única respuesta correcta es la b) puesto que es el único autor de los citados que hace referencia a esta cuestión.

SE DESESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 40

Si bien es verdad que no es totalmente completa la pregunta queda claro a que materia se refiere y que la única respuesta correcta es la a).

SE DESESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 42

Dado que tanto la pregunta a) como la c) son correctas por tanto se admite la alegación presentada y, en consecuencia:

SE ANULA LA PREGUNTA

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 43

Dado que no hay ninguna respuesta correcta por tanto se admite la alegación presentada y, en consecuencia:

SE ANULA LA PREGUNTA

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 44

Dado que la pregunta se refiere a las Administraciones públicas y no solo a la Administración del Estado la única respuesta correcta es la c)

SE DESESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA



NOMBRE: Vasco Encuentra, Juan Ignacio
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de departamento de Personal
FECHA DE FIRMA: 04/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 208397257C5534146448610609E049A1C07ED30E
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC24FA59109EDF67F43AD



Colmenar Viejo

Recursos Humanos. 986/2022. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 46

Conforme a lo preguntado, la única respuesta correcta es la indicada, la a).

SE DESESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 54

Dado que no hay ninguna respuesta correcta por tanto se admite la alegación presentada y, en consecuencia:

SE ANULA LA PREGUNTA

ALEGACIONES A LA PREGUNTA NÚMERO 61

Dado que la única respuesta correcta es la c) y no la b) por tanto se admite la alegación presentada y, en consecuencia:

SE CAMBIA LA RESPUESTA CORRECTA.

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 62

Que la pregunta no se refiera a una Ley concreta no implica que no esté incluida en el temario, al menos comprendida en los temas 5, 10 y 11 del Anexo II Materias específicas.

SE DESESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 67

La única respuesta correcta es la a) puesto que la c) no es correcta, el texto no es literal incluyendo la palabra básica.

SE DESESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA

ALEGACIONES A LA PREGUNTA NÚMERO 71

La única respuesta correcta es la b) que es la única afirmación literal del plan.

SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.



NOMBRE: Vasco Encuentra, Juan Ignacio
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de departamento de Personal
FECHA DE FIRMA: 04/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 208397257C5534146448510609E049A1C07ED30E
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC24FA59109EDF67F43AD



Colmenar Viejo

Recursos Humanos. 986/2022. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

ALEGACIONES A LA PREGUNTA NÚMERO 85

En la pregunta referida a la Comunidad de Madrid no pone la palabra "de" sino la palabra "en" y por tanto al ser Ley estatal, es de aplicación en esta comunidad, la respuesta c) es la única correcta.

SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 86

Con independencia del momento de la licitación, el Punto de Información al Voluntariado (PIV) de Colmenar Viejo existe tal y como se establece en el Convenio de Atención Social del 2022.

SE DESESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA

ALEGACIONES A LA PREGUNTA NÚMERO 87

Dado que la única respuesta correcta es la b) y no la a) por tanto se admiten las alegaciones presentadas y, en consecuencia:

SE CAMBIA LA RESPUESTA CORRECTA.

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 88

Conforme a lo preguntado, la única respuesta correcta es la indicada, la c).

SE DESESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 90

La vigente Ley 8/2021 si aborda la modificación del Código de Comercio
SE DESESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA

ALEGACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 110

Dado que no hay ninguna respuesta correcta por tanto se admite la alegación presentada y, en consecuencia:

SE ANULA LA PREGUNTA



NOMBRE: Vasco Encuentra, Juan Ignacio
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de departamento de Personal
FECHA DE FIRMA: 04/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 208397257C5534146448610609E049A1C07ED30E
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC24FA59109EDF67F43AD



Colmenar Viejo

Recursos Humanos. 986/2022. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

SEGUNDO De conformidad con lo previsto en la Base 8.1 de la convocatoria, una vez resueltas todas las alegaciones presentadas, corregido el ejercicio, visto que el número de aprobados es inferior al número de plazas previstas para la convocatoria, en tanto que se está tramitando el aumento de las plazas conforme a lo dispuesto en la oferta de empleo público aprobada en el presente año, previa a desvelar la identidad de los aspirantes el tribunal decide alterar la nota de corte estableciéndola en 12 puntos.

TERCERO Conforme a lo anterior se hace pública la:

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
BOBUICHE MAHO, CONCEPCION	14,23
CASTELLANO ROMERO, MARIA CARMEN	12,23
CASTELLANOS ALCAZAR, LOURDES	12,03
CORDOBES DIEGUEZ, CRISTINA	13,74
DEL CASTILLO SANCHEZ, FABIOLA	17,13
DIEZ DE ULZURRUN ALFIN, MARIA DOLORES	12,52
FEITO ALONSO PAULINO	16,04
FERNANDEZ GARCIA, ALMUDENA	12,13
MARTIN DORAL, OLGA	12,14
MARTIN GUADALAJARA, NURIA	13,82
MARTIN MORENO, TERESA	14,84
MENGIBAR PINO MARIA PAULA	12,93
MIGUEL CRESPO, LUCIA	14,42
MONTOYA DIEGO, MARINA	12,83
MORENO CABALLERO, MARIA MONTSERRAT	12,23
NAVARRO LAMONEDA SILVIA	14,53
NAVARRO MORALES ROCIO	15,43
NUÑEZ VILCHES MARIA LUISA	12,24
PANCORBO SANCHEZ, AZUCENA	12,34
PERALES BERMEJO, EVA	16,73
PINTOS LOPEZ, ANGELA MARIA	12,13
RAMIREZ OLIVARES, ELENA	14,81
RODRIGUEZ LOPEZ, MARTA	16,72
RODRIGUEZ ROMAN, VERONICA	16,93
ROMERO LARA, FRANCISCO JOSE	12,62





Colmenar Viejo

ROMERO NEVADO, SUSANA MARIA	13,21
SANCHEZ SANCHEZ, ANA ISABEL	12,03
SENRA AREVALO, CRISTINA	12,72
SERRANOS DE ANDRÉS, ABRAHAM	12,94
VIZCARRO IGLESIAS, MARIA ROCIO	15,91

CUARTO La celebración del segundo ejercicio (Desarrollo por escrito de dos temas) de la oposición tendrá lugar el día **22 de octubre de 2022 a las 9:30 horas en las Aulas de la Segunda planta del CPB FUENTESANTA**, sito en Avda. Andalucía, 55 de esta localidad.

Se permitirá el acceso a la zona de examen) a partir de las 9:15 horas de la mañana.

El tiempo de duración de este ejercicio será de 3 horas

Los aspirantes deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción, pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Firma, fecha y CSV al margen

